



SESION

DE LA MAÑANA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el oficio del Ministerio de Gracia y Justicia sobre la orden del Consejo de Regencia, de que se reponga en arresto al ex-virey de Méjico, Iturrigaray, embargándole de nuevo sus bienes existentes en cualesquiera dominios de S. M., y cesando por ahora el goce de sus sueldos; debiendo el Consejo de Indias proceder en la causa pendiente contra el ex-virey.

El Sr. Diputado de Méjico, *Obregon*, pidió que se señalase un día de sesion especial para tratar este asunto.

El Sr. Diputado *Aznar* pidió se declarase si podía ó no asistir á esta sesion, pues es apoderado especial del Sr. Yermo, vecino de Méjico, en apoyo de cuya justicia tendria que decir; y así dijo estaba pronto á salir de la sala.

Discutióse sobre este punto, y se preguntó:

«¿Habrà una sesion particular para tratar de este asunto exclusivamente, ó no?»

Se votó que hubiese tal sesion.

Nada se decidió sobre la observacion del Sr. *Aznar*, aunque fué la opinion general que podia presentar la discusion.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Marina, que anuncia las instrucciones dadas por la Regencia al comandante de la corbeta *Sebastiana* para conducir á la provincia de Venezuela el oficial comisionado que pasa con pliegos á aquellos parajes, de acuerdo con los Diputados de Caracas. Se observó por un Diputado de Caracas que no se daba auxilio pecuniario al oficial comisionado. Se acordó que se respondiese al Ministerio de Marina que las Córtes hallan muy oportunas las instrucciones dadas para esta expedicion, y que recomiendan se suministre el posible socorro pecuniario al oficial comisionado; y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

El Sr. *Mejia*, exponiendo el mal estado del nuevo reino de Granada, que parece no reconoce á la Regen-

cia, pidió que se enviase un Diputado en Córtes de aquel reino con la comision de asegurar la fidelidad de aquel país, lo que podria hacerse en la misma corbeta. Algunos Diputados opinaron que convenia se hiciese así, aunque tuviese que detenerse la corbeta. Otros opinaron que no debia detenerse; y se preguntó:

«¿Se detendrá la corbeta, ó no?»

Se votó que no se detuviese; y quedó para otro día este incidente.

Enseguida se leyó el oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, remitiendo á las Córtes la representacion del Obispo de Orense, que pide á la Regencia se le permita volver á su diócesis, ofreciéndose á prestar el juramento, segun la fórmula prescrita.

Suscitóse la duda de si era claro el ofrecimiento del Obispo á jurar lisa y llanamente. Discutióse esto, y muchos Diputados opinaron que su ofrecimiento era claro, lo que apoyaron los dos Diputados eclesiásticos, *Ros* y *Oliveros*, anunciando saber por cartas y antecedentes, originales del mismo Obispo, que se allana á prestar el juramento segun la fórmula. Siguió la discusion.

Despues de varios debates, se propuso:

«Que se devolviese al Consejo de Regencia la representacion del Rdo. Obispo de Orense, de 19 del corriente Noviembre, para que la pase á la Junta que entiende en la formacion de la causa á dicho Rdo. Obispo, á fin de que haga de ella el uso que sea conducente en justicia.»

Y se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que se hiciese así; y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente día á las diez de la mañana. = Luis del Monte, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Luxán, Diputado Secretario.